



RESOLUCION No. 413-AD-79

Lima, 06 de junio de 1979

Visto el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Reglas y Arbitraje (COREJA) aprobado por la Federación Peruana de Fútbol.

CONSIDERANDO :

Que, la Federación Peruana de Fútbol debe contar con un Organismo de asesoramiento permanente para el establecimiento de la normatividad, procedimiento y supervisión del arbitraje nacional;

Que la Federación Peruana de Fútbol ha aprobado mediante Resolución - N° 011-FPF-79 de 2 de mayo 1979 el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Reglas de Juego y Arbitraje (COREJA);

Que, el indicado Reglamento consta de 15 capítulos y 73 artículos, el mismo que deberá entrar en vigencia una vez aprobado por el INRED;

Con el dictamen favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y la aprobación de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555 y lo establecido en el D.L. N° 22068;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- APROBAR el adjunto Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Reglas de Juego y Arbitraje de la Federación Peruana de Fútbol que consta de 15 Capítulos y 73 Artículos.

Regístrese y Comuníquese.

AGV/JEF
ars.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 413-AD-79

Lima, 06 de junio de 1979

Visto el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Reglas y Arbitraje (COREJA) aprobado por la Federación Peruana de Fútbol.

CONSIDERANDO :

Que, la Federación Peruana de Fútbol debe contar con un Organismo de asesoramiento permanente para el establecimiento de la normatividad, procedimiento y supervisión del arbitraje nacional;

Que la Federación Peruana de Fútbol ha aprobado mediante Resolución - N° 011-FPF-79 de 2 de mayo 1979 el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Reglas de Juego y Arbitraje (COREJA);

Que, el indicado Reglamento consta de 15 capítulos y 73 artículos, el mismo que deberá entrar en vigencia una vez aprobado por el INRED;

Con el dictamen favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y la aprobación de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555 y lo establecido en el D.L. N° 22068;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- APROBAR el adjunto Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Reglas de Juego y Arbitraje de la Federación Peruana de Fútbol que consta de 15 Capítulos y 73 Artículos.

Regístrese y Comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

AGV/JEF
ars.